



Superindustria pide a tribunal de Cundinamarca autorizar venta de Cafesalud

Esta enfermedad obliga a la acción de la sociedad y del Estado para consolidar políticas radicales.

La Superintendencia de Industria y Comercio presentó este jueves un escrito ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitando el levantamiento de la medida cautelar y autorizar la venta de Cafesalud a Prestasalud.

Para la Superintendencia, la adjudicación a un único proponente en procesos de selección pública, no puede considerarse violación al considerar que no hubo violaciones de la libre competencia económica, si durante el proceso se abrió la posibilidad real de varios oferentes.

El pasado 9 de junio el Tribunal de Cundinamarca dictó medidas cautelares de urgencia en el marco del proceso de venta de CafeSalud, tras una demanda presentada por el senador Jorge Robledo, en la que pedía suspender todo el proceso administrativo de "enajenación" de Cafesalud, para que no pueda surtir la fase de cierre, es decir, que no pueda adelantarse la transferencia de la propiedad y el perfeccionamiento de la venta, hasta tanto no se realicen los ajustes necesarios que permitan la pluralidad de los oferentes.

Sin embargo, la Superintendencia aseguró que en el proceso de venta de Cafesalud se observó que sí se habría garantizado la pluralidad de oferentes, porque inicialmente se presentaron 23 potenciales interesados que enviaron documentos de acreditación para ofertar. De estos 23 potenciales interesados, nueve fueron aceptados como Interesados Acreditados

Ya en la etapa final participaron dos oferentes: (i) EPS Sanitas, que presentó una oferta exclusivamente por el Régimen Contributivo por 270 mil millones de pesos, y (ii) el consorcio de Prestasalud, que presentó una oferta por el Régimen Contributivo, el Régimen Subsidiado y Esimed por 1,45 billones de pesos, que fue la oferta seleccionada.

Al no encontrar violaciones de libre competencia, como lo señala uno de los puntos de la demanda del senador, la Superindustria le solicitó al Tribunal de Cundinamarca permitir la venta al consorcio Prestasalud.